

**ASUNTO:** Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

**INFORME:** ASE-IFA/02/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**P R E S E N T E S . -**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, asimismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

## **I.- ANTECEDENTES**

---

### **Objetivo**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Alaquines,, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

### **Presentación de la Cuenta Pública**

Con fecha 31 de Enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 44 de fecha 24 de Enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

### ***Inicio de Auditoría***

Con fecha 10 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/02/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 8 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

### ***Alcance de Revisión de Ingresos***

Universo Seleccionado:	\$	57,742,117
Muestra Auditada:		42,193,694
Representatividad de la Muestra:		80%

### ***Alcance de Revisión de Egresos***

Universo Seleccionado:	\$	55,155,218
Muestra Auditada:		44,124,174
Representatividad de la Muestra:		80%

### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

## II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

**A P A R T A D O A      (de octubre a diciembre de 2012)**

### A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		\$ 127,674	1
<b>Participaciones estatales</b>		3,020,614	30
Fondo General	1,835,784		18
Fondo Municipal	616,611		6
Tenencias	57,706		-
Incentivo para la recaudación	139,476		1
I.E.S.P.S.	151,619		2
I.S.A.N.	15,331		-
Fondo de Fiscalización	132,975		2
I.E.S.P.S. Gasolina	71,112		1
<b>Aportaciones Ramo 33</b>		3,866,196	40
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,644,437		28
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	1,221,759		12
<b>Otros ingresos</b>		2,919,768	29
Aportaciones estatales y federales	2,919,768		29
	<b>TOTAL</b>	\$ 9,934,252	100

### B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		\$ 3,470,791	41
Servicios personales	2,132,078		25
Materiales y suministros	346,933		4
Servicios generales	698,735		9
Transferencias	56,300		-
Egresos adicionales	2,375		-
Egresos a cuenta de terceros	233,995		3
<b>Gasto de inversión</b>		2,153,284	25
Adquisiciones Ramo 28	19,500		-
Obra pública Ramo 33	2,133,784		25
<b>Otros egresos</b>		2,918,725	34
Aportaciones estatales y federales	2,918,725		34
	<b>TOTAL</b>	\$ 8,542,425	100

**C) Presupuesto de Egresos 2012**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 10 de fecha 14 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles",

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual

**Modificación al Presupuesto de Egresos**

En acta de Cabildo sesión ordinaria numero 9 de fecha 12 de diciembre de 2012, se autoriza la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012, con un incremento del 1% sobre el presupuesto originalmente aprobado, quedando el importe del presupuesto en \$43,007,478, sin existir una justificación programática o financiera para el incremento sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>		<b>\$ 9,789,758</b>
<b>Circulante</b>	<b>8,025,736</b>	
Caja	9,978	
Bancos	4,413,216	
Cuentas por cobrar	3,602,542	
<b>Fijo</b>	<b>1,764,022</b>	
<b>Pasivo</b>		<b>7,665,966</b>
<b>Circulante</b>		
Cuentas por pagar	4,891,237	
Impuestos por pagar	2,774,729	
<b>Patrimonio</b>		<b>731,965</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>\$ 1,391,827</b>

**E) Ingresos Ramo 28**

**Impuestos**

**Impuesto predial**

Se registró un importe de \$33,646, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

## **Derechos**

### **Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$14,640, por el cobro de servicio de agua potable doméstica, comercial e industrial, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

### **Servicio de tránsito y seguridad pública**

Se registró un importe de \$5,110, por el cobro de licencias para chofer, para circular sin placas, para manejar con licencias vencidas, con apego a lo establecido a su Ley de Ingresos vigente.

### **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$30,915, por servicios prestados como celebraciones de matrimonios en oficialía, a domicilio, certificación de actas de nacimiento, matrimonio, defunción.

### **Licencias y refrendos para venta de bebidas de baja graduación**

Se registró un importe de \$6,337, por concepto de expedición de licencia y permisos por venta de cerveza, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

### **Servicios catastrales**

Se registró un importe de \$2,067, por el cobro del derecho que se deriva de traslación de dominio, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

## **Productos**

### **Uno de piso en la vía pública**

Se registró un importe de \$2,853, por el cobro de uso de piso en la vía pública, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

## **Aprovechamientos**

### **Multas administrativas**

Se registró un importe de \$6,931, por el cobro de manejar en estado de ebriedad, con licencia vencida, sin tarjeta de circulación y desorden público, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

### **Donaciones herencias y legados**

Se registró un importe de \$21,200, por los siguientes conceptos:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
Refrendo de fierro	\$ 11,550
Licencias para eventos sociales	8,300
Licencia para coleadero	750
Licencia comercial	400
Licencia para velación	200
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,200</b>

**Participaciones estatales**

De acuerdo a la información proporcionada por el ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 1,835,784	\$ 1,835,784	\$ 0
Fondo Municipal	1	616,611	651,079	(34,468)
Tenencias	2	57,706	57,628	78
Incentivo para la Recaudación	1	139,476	183,964	(44,488)
I.E.S.P.S.	1	151,619	198,539	(46,920)
I.S.A.N.	1	15,331	31,271	(15,940)
Fondo de Fiscalización	3	132,975	84,684	48,291
I.E.S.P.S. Gasolina	1	71,112	91,991	(20,879)
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 3,020,614</b>	<b>\$ 3,134,940</b>	

**Notas:**

1. Corresponden a remanentes del mes de diciembre 2012, registradas por el municipio en enero de 2013.
2. Corresponde a error contable por concepto de deducciones que el municipio, no registró contablemente.
3. Corresponde al remanente depositado el 31 del mes de diciembre de 2012, por la Secretaría de Finanzas.

**Ingresos extraordinarios**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		\$ 2,644,437
Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento Social		1,221,759
Aportaciones estatales y federales	1	2,919,768
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6,785,964</b>

**Nota:**

1. Las aportaciones estatales y federales se integran de la siguiente manera:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
Ramo 20, 2012 (recursos aportados por SEDESORE) construcción colector y drenaje	\$ 1,631,342
FAFEF 2012, construcción colector y drenaje	1,096,656
FEIS 2012 vivienda	174,980
DIF estatal desayunos escolares calientes	16,790
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,919,768</b>

**F) Egresos**

**Servicios personales**

**Sueldos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$855,822, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 855,822	\$ 285,274

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 46 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 50 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Desarrollo social municipal	2	4	2
Archivo municipal	1	2	1
Desarrollo agropecuario	1	2	1
		<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

El municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contraviniendo con lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Sueldos eventuales**

En este rubro se ejerció un importe de \$35,684, corresponde al pago de empleados eventuales que realizan mantenimiento de tareas de limpieza, alambrado público y bacheo de calles.

**Sueldos a pensionados y jubilados**

En este rubro se ejerció un importe de \$38,259, por pago a 4 personas jubiladas.

**Compensaciones H. Cabildo**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$398,010, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Ciriaco Carreón Rucoba/Presidente municipal	\$ 117,729
Ciriaco Carreón Rucoba/Presidente municipal	39,436
Anacleto Guzmán Dueñas/Regidor	39,436
Javier Rocubo Moctezuma/Regidor	39,436
Anabel Fuentes Mendoza/Regidor	39,436
José Amparo Reynaga Castillo/Regidor	39,436
María Concepción Martínez García/Regidor	39,436
Flor Isela Hernández Chávez/Síndico	40,665
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 395,010</b>

Los registros contables reflejan un importe de \$398,010, y lo efectivamente pagado al cabildo fueron \$395,010, La diferencia de \$3,000, corresponde a que el 11 de diciembre, se les apoyó económicamente a los consejeros que asistieron a la asamblea ordinaria del Consejo de Desarrollo Social, con gastos de traslado a sus comunidades de origen. El ayuntamiento los registró erróneamente en este rubro de compensaciones.

Al Cabildo se le pagó como compensación extraordinaria en el mes de diciembre lo equivalente a 15 días.

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**Aguinaldo**

En este rubro se ejerció un importe de \$190,455, que corresponden al pago de aguinaldo al personal del ayuntamiento, se les otorgó el importe de 60 días de salario, dicha erogación se encuentra contemplada dentro del presupuesto de egresos en el rubro correspondiente.

**Crédito al salario**

En este rubro se ejerció un importe de \$54,711, corresponde al monto que en principio se emplea para subsidiar parte del impuesto sobre la renta pendientes de aplicar.

**Indemnizaciones**

En este rubro se ejerció un importe de \$552,715, el cual se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Sergio Constantino Aguilar	Plomero	\$ 35,000

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
María de la Luz Hernández de la Cruz	Oficial del registro civil	23,000
María Beatriz Vargas Mendoza	Responsable desayunos calientes	25,000
Salomón Costilla García	Chofer	21,000
Joel Villalón Sandoval S	Chofer	20,000
Alma Irene Carreón Chávez	Secretaria	20,000
Érica Rodríguez Hernández	Secretaria	19,000
Fernando Mendoza Osorio	Director de comercio	19,000
Ildefonso Álvarez Reyes	Chofer	19,000
Gerardo Hernández de la Cruz	Director servicios generales	19,000
J Marcos Moctezuma	Chofer	19,000
María de Lourdes Torres Olguín	Secretaria presidencia	18,200
Juan Almendarez Gámez	Auxiliar obras públicas	18,000
Hilda Moctezuma Carreón	Secretaria	17,500
María Cecilia Sánchez	Auxiliar de tesorería	17,000
Rubén García Juárez	Chofer	17,000
Alberto Moctezuma Gámez	Ayudante general	15,000
Candy Leislye Rodríguez	Secretaria sindicatura	14,858
Artemio Izquierdo Trejo	Ayudante general	14,000
María de Lourdes Ibarra Rodríguez	Encargada biblioteca	13,500
Bernabé Martínez Costilla	Auxiliar de programas	13,000
Edgar Osorio	Ayudante general	13,000
Anabel Castillo Méndez	Secretaria	11,657
Leonel Torres Almendarez	Auxiliar obras públicas	11,500
Misael Guadalupe Rodríguez	Encargado almacén DIF	11,000
Reyna Montalván Lara	Responsable Infancia y familia DIF	11,000
José Israel Melena Hernández	Encargado CCA ejido Martínez	10,500
Santana Paredes Mata	Encargado de parques	9,000
Nicolás Martínez Escobar	Auxiliar de programas	8,500
José Valentín Hernández Valero	Ayudante general	8,000
Virginia Aguilar Valerio	Afanadora DIF	8,000
Susana Reynaga Torres	Afanadora	7,700
Cristóbal Hernández Vázquez	Velador	7,500
Jesús Martínez González	Ayudante general	7,000
Gilberto Martínez Costilla	Chofer	7,000
Marco Antonio Zúñiga González	Auxiliar	5,000
Esther Villalón Hernández	Afanadora	4,500
Anastasio Mendoza Bañuelos	Auxiliar	4,000
Ana Luisa Mendoza Luna	Afanadora	3,000
Tomás Mendoza Lara	Auxiliar	2,000
Francisco Mendoza Alvarez	Encargado almacén	2,000
María Griselda Manzanares	Encargada de archivo	2,000
Ramiro Agundiz Martínez	Auxiliar	1,800
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 552,715</b>

### **Servicio médico**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,710, por concepto de atención médica y medicamentos proporcionados a empleados del ayuntamiento.

### **Capacitación**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,500, por pago a Paola Gissel Santillán Martínez, por curso de capacitación al personal del DIF municipal.

### **Honorarios profesionales**

En este rubro se ejerció un importe de \$212, por pago honorarios al Lic. Lizardo Cuevas G por certificaciones.

### **Materiales y suministros**

#### **Material de oficina**

En este rubro se ejerció un importe de \$74,576, que se integra principalmente de la compra de papelería diversa y compra de tóner para impresoras.

#### **Material de limpieza**

En esta cuenta se registró un importe de \$4,692, por compra de artículos de limpieza utilizados en las oficinas del ayuntamiento.

#### **Material eléctrico**

Con importe de \$3,669, se erogó por la compra de lámparas y balastra, utilizado en oficinas del ayuntamiento.

### **Alimentación a empleados**

En este rubro se ejerció un importe de \$234, por consumo de alimentos para el personal de tesorería que se quedó a laborar fuera de su horario de trabajo.

### **Herramientas y equipo**

El importe registrado en este rubro fue de \$7,074, por la compra de herramientas menores para Servicios municipales.

### **Combustibles**

En este rubro se ejerció un importe de \$246,353, se observó un control del combustible a través de bitácoras, el cual se integra de la siguiente manera:

<b>TOTAL EJERCIDO</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (22)</b>
\$ 246,353	\$ 3,733

La flotilla vehicular está conformada por 22 unidades, propios se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

#### **Aceites y aditivos**

En este rubro se ejerció un importe de \$5,968, señalando su aplicación como se indica:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (22)
\$ 5,968	\$ 90

La flotilla vehicular está conformada por 22 unidades, propios se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

#### **Material de plomería**

En este rubro se ejerció un importe de \$4,367, por compra de material de plomería para arreglo de los sanitarios de la presidencia municipal.

#### **Servicios generales**

#### **Servicios telegráficos y telefónicos**

En este rubro se ejerció un importe de \$24,081, por concepto de los servicios otorgados por Telmex.

#### **Servicio de energía eléctrica**

Con un importe de \$51,201, por concepto del consumo de energía eléctrica de la presidencia municipal que se pagó a la CFE.

#### **Conservación de mobiliario y equipo**

En este rubro se ejerció un importe de \$9,350, por concepto de pago de mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo.

#### **Conservación de vehículos**

En este rubro se ejerció un importe de \$201,279, por concepto de reparaciones, mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, se observó un control a través de bitácoras.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (22)
\$ 201,279	\$ 3,050

La flotilla vehicular está conformada por 22 unidades, propios y se encuentran activos.

#### **Conservación de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$700, por compra de veneno para el almacén del DIF municipal.

### Conservación de maquinaria y equipo de construcción

En este rubro se ejerció un importe de \$500, por compra de refacción para la retroexcavadora 580M, propiedad del ayuntamiento.

### Viáticos

En este rubro se ejerció un importe de \$93,001, por comisiones de funcionarios y empleados, para asistir a diferentes dependencias, el gasto por departamento se integra por:

DEPARTAMENTO	IMPORTE
Cabildo	\$ 36,740
Tesorería	29,575
Desarrollo social	14,125
Registro civil	7,611
Secretaría general	4,950
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93,001</b>

### Fomento al deporte

En este rubro se ejerció un importe de \$215, por concepto de compra de balón para el equipo de futbol de empleados del ayuntamiento

### Gastos de ceremonial y orden social

Con un egreso de \$62,665, se registran en esta cuenta todos los apoyos que otorga el Ayuntamiento para eventos municipales siendo los siguientes:

Concepto	IMPORTE
Toma de posesión	\$ 32,227
Posada navideña empleados	30,438
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,665</b>

### Atención a funcionarios

En este rubro se ejerció un importe de \$7,312, por concepto de pago consumo de alimentos a funcionarios que visitaron el municipio.

### Derechos de alumbrado público

En este rubro se ejerció un importe de \$248,431, en esta cuenta se registra el gasto efectuado por el alumbrado público, y se descuenta vía participaciones a través de la Secretaría de Finanzas.

### Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 3,383
Ayuda a instituciones privadas	312
Ayudas sociales	50,605
Apoyo a dependencias oficiales	2,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,300</b>

**Ayuda a escuelas**

En este rubro se ejerció un importe de \$3,383, por apoyo a la escuela primaria José María Morelos y Pavón con material de construcción.

**Ayuda a instituciones privadas s/fines de lucro**

En este rubro se ejerció un importe de \$312, por concepto de apoyo con combustible a la Supervisión escolar

**Ayudas sociales**

En este rubro se registró un importe de \$50,605, por concepto de los apoyos a personas de escasos recursos, de varias comunidades de este municipio, principalmente por, gastos funerarios despensas, medicamentos y material de construcción.

**Apoyo a dependencias oficiales**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,000, por apoyo económico al SNTE sección 256.

**Adquisiciones**

**1) Ramo 28**

Con un importe de \$19,500, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia, no habiendo irregularidad alguna que manifestar.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Adquisición del sistema automatizado de contabilidad gubernamental	Tesorería	\$ 10,000
Equipo de cómputo	Tesorería	9,500
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19,500</b>

**2) Ramo 33**

Con un importe de \$9,718, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 33, en visita de campo se verificó la existencia de aquellas de mayor relevancia en cuanto a su valor de adquisición, no habiendo irregularidad alguna, que manifiestan y no se encuentran registradas en el activo fijo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	FONDO	RUBRO/PROGRAMA	IMPORTE
Impresora HP	FISM	Administración pública/Gastos indirectos	\$ 6,200
2 radios Motorola	FISM	Administración pública/Gastos indirectos	1,392
Palas carretilla	FISM	Administración pública/Gastos indirectos	2,126
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 9,718</b>

**Egresos adicionales**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones para la infraestructura social municipal		\$ 1,075,494
Fondo de aportación para el Fortalecimiento Municipal		1,058,290
Ramo-20	1	1,631,382
FAFEF (Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)	1	1,096,672
FEIS 2012 (Fondo Estatal de Infraestructura Social)	2	174,812
Vivienda 2012	2	15,842
Administración del impuesto predial		1,786
Comisiones bancarias		589
FOPAVED	3	16
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5,054,883</b>

**Notas:**

1. Construcción drenaje colector y emisor comunidad La Cabaña.
2. Vivienda, construcción de recámaras adicionales, varias localidades.
3. Corresponde a comisiones bancarias.

**Egresos a cuenta de terceros**

**DIF municipal**

Con un egreso de \$233,995, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo no opera como tal, por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 142,687
Aguinaldos	47,070
Programa alimentario	21,468
Combustible	14,846
Viáticos	5,706
Energía eléctrica	1,624
Material de oficina	594
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 233,995</b>

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 1,221,759	\$ 2,644,437	\$ 3,866,196
TOTAL	1,221,759	2,644,437	3,866,196
EJERCIDO <sup>(1)</sup>	1,058,290	1,075,494	2,133,784
REVISADO	846,632	860,395	1,707,027
%	80	80	80

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 1,048,290	\$ 1,065,776
Gastos indirectos	10,000	9,718
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,058,290</b>	<b>\$ 1,075,494</b>

**Resultados y observaciones**

### **Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 4053524534, del fondo de Infraestructura de HSBC, y número 4053524542 del fondo de Fortalecimiento, de HSBC, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 4053524534 de HSBC del fondo de Infraestructura, y 4053524542 de HSBC del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012, no siendo cuentas productivas.

### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$9,718, en el FISM y \$10,000, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 2.75% y 0.27% en el FORTAMUN-DF, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$49,978, que representa un 1.9% de los recursos asignados al FISM, y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Construcción de techumbre metálica en Escuela telesecundaria 5 de Mayo	Ejido Martínez	FISM	\$ 638,507
Construcción cancha de uso múltiples Escuela telesecundaria Julián Carrillo	El Sabino	FISM	386,286
Construcción de empedrado en calle Emiliano Zapata	San José de Palmas	FISM	300,235
Construcción de cancha uso múltiples	Olla de durazno	FAFM	283,485
Ampliación de área de captación de agua potable	Nueva Reforma	FISM	131,975

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

---

<b>RUBRO - OBRA/ACCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>IMPORTE</b>
Construcción plaza cívica Escuela telesecundaria Manuel José Othón	Cañaditas	FISM	127,208
Rehabilitación de pozos de agua potable	Varias localidades	FISM	100,000
Construcción de sistema agua potable	La Máscara	FISM	77,000
Construcción de muro de contención para protección de pozo	Nueva Reforma	FISM	17,582
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,062,278</b>

**A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)**

**A) Clasificación del Ingreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Ingresos propios</b>		\$ 832,351	2
<b>Participaciones estatales</b>		10,933,132	26
Fondo General	6,398,640		15
Fondo Municipal	2,223,432		6
Tenencias	334,032		-
Incentivo para la recaudación	505,960		1
I.E.S.P.S.	610,215		2
I.S.A.N.	85,286		-
I.E.S.P.S. Gasolina	227,859		-
Fondo de Fiscalización	420,043		2
Devolución 2% sobre nómina	127,665		-
<b>Ramo 33</b>		17,974,397	42
Fondo de Infraestructura Social Municipal	14,383,542		34
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	3,590,855		8
<b>Otros ingresos</b>		13,067,985	30
Aportaciones estatales y federales	12,949,225		30
Otros ingresos y beneficios	118,760		-
<b>TOTAL</b>		\$ 42,807,865	100

**B) Clasificación del Egreso**

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
<b>Gasto corriente</b>		\$ 46,612,793	100
Servicios personales	7,787,361		17
Materiales y suministros	1,728,208		3
Servicios generales	2,152,672		5
Transferencias	34,944,552		75
<b>TOTAL</b>		\$ 46,612,793	100

**C) Presupuesto de Egresos 2013**

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 10 de fecha 14 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual.

**Modificación al presupuesto de egresos**

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta de cabildo de sesión ordinaria número 44 de fecha 24 de enero de 2014.

**Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013**

Presupuesto de Egresos:	\$ 48,708,000
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	46,612,793
Variación:	2,095,207
Representa un 4% de lo proyectado	

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que el presupuesto autorizado por el ayuntamiento fue estructurado según las cuentas definidas en el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), sin embargo las cuentas contables no están alineadas al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es decir, en el presupuesto de egresos a las cuentas se les denominó de una forma y en la contabilidad se les dio un nombre y estructura diferente, por lo que no existe la misma base para efectuar el citado comparativo.

**D) Análisis de las cuentas de balance**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
<b>Activo</b>			<b>\$ 10,349,864</b>
<b>Circulante</b>		<b>8,585,842</b>	
Efectivo		13,253	
Bancos/tesorería		5,560,927	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		3,011,662	
<b>No circulante</b>		<b>1,764,022</b>	
Bienes inmuebles			
Construcciones en proceso			
Bienes muebles		1,764,022	
Activos intangibles			
<b>Pasivo</b>			<b>12,890,214</b>
<b>Circulante</b>		12,890,214	
Cuentas por pagar a corto plazo			
Proveedores por pagar a corto plazo		574,735	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,897,443	
Otros documentos por pagar a corto plazo	1	9,418,036	

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Patrimonio			1,264,578
Resultado del ejercicio			\$ (3,804,928)

**Nota:**

1. En este rubro se registró el pasivo por concepto de refrendo del ejercicio 2013 para ejercerse en 2014.

Con la finalidad de verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública la totalidad de las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos, se solicitó confirmación de saldos, a la fecha del presente informe no se recibió respuesta.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

**E) Ingresos de gestión**

**Impuestos**

**Impuesto predial**

Se registró un importe de \$496,221, correspondiente a la recaudación de impuesto predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

**Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación**

**Servicio de abastecimiento de agua potable**

Se registró un importe de \$17,400, por el cobro de servicio de agua potable doméstica, con apego a su Ley de Ingresos vigente.

**Servicio de planeación**

Se registró un importe de \$1,530, por expedición de licencias y permisos para construcción, reconstrucción y demolición de casa habitación, con apego a lo establecido en su Ley de Ingresos vigente.

**Servicios catastrales**

Se registró un importe de \$10,326, por el cobro del derecho que se deriva de avalúos catastrales, mapeo y deslinde así como otras certificaciones o servicios derivados de las mismas, con apego a su Ley de Ingresos vigente.

#### **Servicio de registro civil**

Se registró un importe de \$186,416, por servicios prestados en celebración de matrimonios en oficialía, a domicilio, por verificación de actas de nacimiento, matrimonio, defunción y por sentencia de registro de divorcio, el cobro se realizó con apego a su Ley de Ingresos vigente.

#### **Servicio de tránsito y seguridad pública**

Se registró un importe de 4,995, por la expedición de permisos de circular sin placas, licencia vencida, el cobro se realizó con apego a su Ley de Ingresos vigente.

#### **Servicio de licencias y su refrendo por venta de bebidas alcohólicas**

Se registró un importe de \$65,243, por concepto de licencias y refrendos para la venta de bebidas alcohólicas, los cobros se realizaron con apego a su Ley de Ingresos vigente.

#### **Servicio de expedición de copias, constancias certificadas**

Se realizó el cobro por un importe de \$6,207, por servicio de expedición de certificación de copias y constancias de archivo municipales, con apego a su Ley de Ingresos vigente.

#### **Productos de tipo corriente**

##### **Uso de piso en la vía pública**

Se registró un importe de \$9,407, por el cobro de uso de piso en la vía pública, con apego a su Ley de Ingresos vigente.

##### **Aprovechamientos de tipo corriente**

##### **Multas de policía y tránsito**

Se registró un importe de \$28,989, por el cobro de multas impuestas por el Departamento de Policía y Tránsito, por conducir en estado de ebriedad y desorden en la vía pública, con apego a lo establecido a su Ley de Ingresos vigente.

##### **Reintegros**

En este rubro se ejerció \$3,769, por concepto de reintegrar viáticos no utilizados por cancelación de comisión.

##### **Otros aprovechamientos**

En este se registró un importe de \$1,200, por concepto de cobros por abastecimiento de agua con pipas de agua.

##### **Participaciones, aportaciones, transferencias**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

• **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General	1	\$ 6,398,640	\$ 6,352,343	\$ 46,297
Fondo Municipal	1	2,223,432	2,183,406	40,026
Tenencias	1	334,032	328,997	5,035
Incentivo para la Recaudación	2	505,960	618,796	(112,836)
I.E.S.P.S.	1	610,215	588,691	21,525
I.S.A.N.	2	85,286	92,918	(7,632)
Fondo de Fiscalización	2	420,043	423,310	(3,267)
I.E.S.P.S. Gasolina	2	227,860	263,522	(35,662)
Devolución Impuesto sobre Nómina		127,665	127,665	
<b>S U M A S</b>		<b>\$ 10,933,133</b>	<b>\$ 10,979,648</b>	

**Notas:**

1. Corresponden a participaciones del mes de diciembre 2013, registradas por el municipio en enero de 2014.
2. Corresponden a participaciones de diciembre de 2013, que el municipio registró y finanzas no las refleja hasta en enero de 2014.

**Aportaciones**

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$ 14,383,542
Fondo de aportación Fortalecimiento Municipal	3,590,855
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,974,397</b>

**Convenios**

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
PIBAI 2013	1	\$ 5,047,888
Ramo-20 SEDESORE	2	3,379,830
FEIS 2013	3	1,789,950
PROSAPYYS federal	4	1,749,842
VIVIENDA 2013	5	600,000
FAFEF 2013	6	360,215
Estímulos fiscales	7	21,500
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12,949,225</b>

**Notas:**

1. Recursos para pavimentaciones de diversos caminos.
2. Recursos para ampliaciones de agua potable y piso firme.
3. Recursos Piso firme varias comunidades.
4. Recursos para ampliación de recámaras adicionales varias comunidades.
5. Recursos para vivienda digna, varias comunidades.
6. Sistema de agua potable en bloque, en cruce de Alaquines.
7. Corresponde a la condonación de la SHCP del ISPT de los ejercicios 2006 y 2007.

**Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas**

En este rubro se registró un importe de \$29,502, por concepto de aportación estatal al DIF municipal para desayunos escolares calientes.

**Otros ingresos y beneficios varios**

Se registró un importe de \$89,258, durante el periodo por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Licencia de fierro	\$ 49,600
Licencia para evento social	23,758
Licencia comercial	15,900
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 89,258</b>

**F) Egresos**

**Gasto de funcionamiento**

**Servicios personales**

**Remuneraciones de carácter permanente**

**Dietas**

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,908,448, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Siriaco Carreón Rucoba/Presidente Municipal	\$ 512,990
Anacleto Guzmán Dueñas/Regidor	199,137
Javier Rucoba Moctezuma/Regidor	199,137
Anabel Fuentes Mendoza/Regidor	199,137
José Amparo Reynaga Castillo/Regidor	199,137
María Concepción Martínez García/Regidor	199,137
José Luis Rodríguez Balderas/Regidor	199,137
Florisea Hernández Chávez/Síndico	199,136
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,906,948</b>

Los registros contables reflejan un saldo de \$1,908,448, pero su integración fue de \$1,906,948, la diferencia de \$1,500, corresponde a que a los consejeros que asistieron a la Asamblea Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal se les apoyó económicamente para sus gastos de traslado a sus comunidades de origen, el ayuntamiento los registró erróneamente en Compensaciones.

Al Cabildo se le pagó como compensación extraordinaria en el mes de diciembre, 60 días de salario.

**Remuneraciones al personal de carácter permanente**

En este rubro se aplicó el importe de \$3,859,626, se detalla de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
\$ 3,859,626	\$ 321,635

Al 1ro de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 50 trabajadores al 31 de diciembre de 2013, se presenta una plantilla de 55 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1º DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Servicios generales	10	12	2
Desarrollo social	4	6	2
Obras públicas	5	6	1
		<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Se verificó que el municipio retuvo el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios y lo enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo con lo señalado en los artículos 102 primero y segundo párrafo, y artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Sueldos a pensionados y jubilados**

Se registró un importe de \$72,678, por pago a 4 personas jubilados.

**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

### Honorarios asimilables

En este rubro se registró un importe de \$1,500, por trabajos de elaboración de mueble para la presidencia municipal.

### Remuneraciones al personal de carácter transitorio

Se registró un importe de \$186,176, corresponde al pago de empleados eventuales, que realizaron mantenimiento de tareas de limpieza, alumbrado público, recolección de basura y bacheo de calles.

### Capacitación

En este rubro se registró un importe de \$3,000, por concepto de comunicación asertiva que impartió la Psicóloga María de la Luz Gómez Palacios a personal del DIF municipal.

### Subsidio al empleo

En este rubro se ejerció un importe de \$19,828, por concepto de subsidio al empleo que se pagó a los empleados del ayuntamiento.

### Remuneraciones adicionales y especiales

#### 2% sobre nóminas

En este rubro se ejerció un importe de \$172,097, por concepto de 2% sobre las nóminas de enero-diciembre 2013.

#### Aguinaldo

En este rubro se ejerció \$757,647, que corresponden al pago de aguinaldo al personal del ayuntamiento período enero-diciembre de 2013, se les otorgó el importe de 60 días, erogación que se encuentra contemplada dentro del Presupuesto de egresos en el rubro correspondiente.

### Otras prestaciones sociales y económicas

#### Indemnizaciones

En este rubro se ejerció un importe de \$806,361, el cual se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Florencio Aguilar Aguilar	1	Contralor interno	\$ 350,000
María del Rosario Izaguirre Izaguirre		Coordinadora DIF Municipal	50,000
Rosa Guadalupe López		Secretaria	50,000
Petra Moreno García		Secretaria	50,000
Alberto Costilla		Chofer	45,000
Elida Méndez Almendarez		Encargada de programas , DIF Municipal	40,000

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

NOMBRE	NOTA	PUESTO	IMPORTE
Carlos Saldierna Vázquez		Chofer	38,000
Laura Moctezuma Méndez		Encargada biblioteca	25,000
Jorge Luis Martínez Torres		Agua potable	25,000
Gerardo Hernández de la Cruz		Director servicios generales	19,000
Juan Almendarez Gámez		Auxiliar obras públicas	18,000
Eldifonzo Álvarez Reyes		Chofer	14,000
Marcos Moctezuma Campos		Chofer	14,000
Araceli Uresti Ortiz		Secretaria	12,500
Martha Elena Balderas		Afanadora	9,782
Érica Rodríguez Hernández		Secretaria	9,500
Nohelia Álvarez Paredes		Afanadora	7,650
Candy Leislye Rodríguez		Secretaria sindicatura	7,429
Ismael Mendoza Ramírez		Chofer	7,000
Bernabé Martínez Costilla		Auxiliar de programas	6,500
Santana Paredes Mata		Encargado de parques	4,500
Gilberto Castillo Costilla		Chofer	3,500
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 806,361</b>

**Nota:**

1. Laudo laboral a favor de Florencio Aguilar Aguilar, contralor interno de la administración 2006-2009.

**Tabulador de remuneraciones**

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**Juicios de orden laboral**

A continuación se detalla el estado de los laudos laborales en contra del H. Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	NOTA	TRIBUNAL	ESTADO
596/2004/M4	Gabriel Ontiveros de León	1	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Concluído
276/2007/M-4	Florencio Aguilar Aguilar		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Concluído existe convenio de pago
310/2007/M4	Araceli Uresti Ortiz y otros		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Concluído existe convenio de pago

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

EXPEDIENTE	ACTOR	NOTA	TRIBUNAL	ESTADO
310/2007/M4	María Elizabeth Tapia Castillo		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso sin remplazar
576/2004/M4	Jesús Pérez Estrada		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Existe condena laudatoria por \$569,653.
822/2007/M4	Israel Hernández Hernández		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En proceso sin remplazar
118/2008/M4	Natalio Aguilar Osorio		Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	prescribió

**Nota:**

1. Existe embargo de camioneta Ford Ranger roja, camioneta Nissan 4 puertas color blanca, camioneta Van express Chevrolet y un predio urbano en calle Progreso de esta cabecera municipal, con una superficie de 1,824 M2.

**Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**

**Materiales útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se aplicó el importe total de \$151,302, que se integra principalmente de la compra de papelería para los diversos departamentos del ayuntamiento.

**Materiales y útiles de impresión y reproducción**

En este rubro se ejerció un importe de \$18,560, por concepto de elaboración de recibos de entero y vales de gasolina.

**Materiales, útiles y equipos menores de tecnología**

En este rubro se registró un importe de \$24,276, por concepto de compra de toners y cartuchos para las impresoras del ayuntamiento.

**Material impreso e información digital**

En este rubro se registró un importe de \$2,487, por concepto de impresión de lonas con motivo de fiesta patronal.

**Material de limpieza**

En este rubro se registró un importe de \$85,743, por la compra de artículos de limpieza utilizados en las oficinas del ayuntamiento.

**Alimentos y utensilios**

En este rubro se ejerció un importe de \$12,626, por concepto de alimentación a los empleados del ayuntamiento que se quedaron a laborar fuera de su horario de trabajo.

**Materiales y artículos de construcción y reparación**

En este rubro se registró un importe de \$85,073, por concepto de compra de madera, material de construcción para el departamento de obras públicas.

### **Combustibles, lubricantes y aditivos**

En este rubro se aplicó el importe de \$1,199,924, el cual se integró de la siguiente manera:

<b>TOTAL EJERCIDO</b>	<b>PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO(22)</b>
\$ 1,199,924	\$ 4,545

La flotilla vehicular está conformada por 22 unidades, propios se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

### **Vestuario y uniformes**

En este rubro se ejerció un importe de \$53,301, por concepto de adquisición de uniformes para el personal femenino y camisas bordadas para el personal masculino del ayuntamiento.

### **Herramientas, refacciones y accesorios menores**

#### **Herramientas menores**

En este rubro se ejerció un importe de \$74,471, por concepto de compra de diversas herramientas para el departamento de obras Públicas.

#### **De equipo de cómputo y tecnologías de la información**

En este rubro se ejerció un importe de \$19,640, por la adquisición de 3 equipos de cómputo completos para los departamentos de tesorería y sindicatura.

### **Servicios generales**

#### **Servicios básicos**

#### **Energía eléctrica**

En este rubro se ejerció un importe de \$157,906, pagados a la CFE, por el consumo de energía eléctrica de los diferentes departamentos de la presidencia municipal.

#### **Telefonía tradicional**

En este rubro se ejerció un importe de \$49,073, por concepto de los servicios otorgados por Telmex.

#### **Telefonía celular**

En este rubro se ejerció un importe de \$57,953, por concepto de pago a Radiomóvil, S.A. de C.V. por servicio de telefonía celular.

#### **Servicio acceso de internet redes y procesamiento de información**

En este rubro se registró un importe de \$38,849, por pago de renta de enero-diciembre para transmisión de datos

**Servicios profesionales científicos técnicos y otros servicios**

En este rubro se ejerció un importe de \$125,650, por pago de honorarios profesionales, el cual se integra de la manera siguiente:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Gustavo Elías Quiroz Escamilla	Servicios de contabilidad	\$ 118,668
Semarnat	Exención de la presentación de la manifestación ambiental	69,822
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 125,650</b>

**Servicios financieros y bancarios**

En este rubro se ejerció un importe de \$8,087, por concepto de comisiones bancarias cobradas por la institución HSBC.

**Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

En este rubro se ejerció un importe de \$2,795, por concepto de reparación de mobiliario de oficina.

**Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo**

En este rubro se ejerció un importe de \$70,312, por pagos de servicios de mantenimiento correctivos a los equipos de cómputo propiedad del ayuntamiento.

**Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

En este rubro se ejerció un importe de \$557,077, por concepto de reparaciones mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, llevan un control a través de bitácoras.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO(22)
\$ 557,077	\$ 2,110

La flotilla vehicular está conformada por 22 vehículos propiedad del ayuntamiento.

**Reparación y mantenimiento de maquinaria**

En este rubro se ejerció un importe de \$3,422, por concepto de refacciones para la retroexcavadora 580M, propiedad del ayuntamiento.

**Servicio de comunicación social y publicidad**

**Difusión por radio, televisión y otros medios**

En este rubro se ejerció un importe de \$10,092, por concepto de publicidad de las actividades del municipio.

**Servicio de traslado y viáticos**

### **Viáticos en el país**

En este rubro se ejerció un importe de \$310,820, por gastos de comisiones de funcionarios y empleados del ayuntamiento, para asistir a diferentes dependencias, el gasto por departamento se integra a continuación:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>IMPORTE</b>
H. Cabildo	\$ 151,080
Tesorería	75,896
Desarrollo rural	43,811
Registro civil	21,522
Seguridad pública	14,660
INAPAM	3,851
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 310,820</b>

### **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció un importe de \$300,074, por concepto de apoyos que otorgó el ayuntamiento para eventos municipales siendo los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Festejo día de la madre	\$ 74,294
Fomento al deporte	63,650
Festejo día del maestro	45,486
Informe de gobierno	37,350
Día del niño	22,839
Reuniones Consejo de Desarrollo Social	22,200
Reuniones de cabildo	18,670
Visita del gobernador	15,585
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 300,074</b>

### **Gastos de orden social y cultural**

En este rubro se ejerció un importe de \$7,577, por concepto de compra de roscas y refrescos por festejo del día de reyes.

### **Exposiciones y ferias**

En este rubro se ejerció un importe de \$9,771, por pago a la CFE, contrato de energía eléctrica para la Feria Regional.

### **Otros servicios generales**

### **Impuestos y derechos**

En este rubro se ejerció un importe de \$14,624, por concepto de pago del impuesto de tenencia de los vehículos los cuales fueron:

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
Camioneta nissan	\$ 2,776
Camioneta nissan	2,776
Camioneta dodge ram	1,824
Camioneta express van chevrolet	1,824
Camioneta ford lobo	1,824
Camioneta ford F-350	949
Camioneta ford ranger	941
Camioneta ford ranger	941
Camioneta ford F-250	769
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,624</b>

**Derechos de alumbrado público**

En este rubro se ejerció un importe de \$428,511, en esta cuenta se registró el gasto efectuado por el alumbrado público, y se descontó vía participaciones a través de la Secretaría de Finanzas.

**Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayuda**

En estas cuentas se registró lo ejercido por Ramo 33, así como las aportaciones federales y estatales, y por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas s/fines de lucro, dependencias oficiales el cual se integra como sigue:

RUBRO	NOTA	IMPORTE
Fondo de Infraestructura Social Municipal		\$ 16,022,771
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		4,034,721
Aportaciones federales	1	12,851,808
DIF		809,428
Administración del impuesto predial		25,327
Derechos de alumbrado público		734,216
Ayudas sociales a personas		429,648
Ayudas sociales a instituciones		36,633
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34,944,552</b>

**Nota:**

1. En este rubro se reportó un egreso de \$12,851,808, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
PIBAI 2013 (pavimentación camino Corito-El llanito)	\$ 5,046,159
Ramo-20, 2013 (ampliación agua potable, letrinas ecológicas)	3,379,851
FEIS 2013 (piso firma, estufas y letrinas ecológicas)	1,790,700
PROSAPYYS (sistema agua potable)	1,673,604
Vivienda 2013 (ampliación recámara adicional)	599,998

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CONCEPTO	IMPORTE
FAFEF 2013 (pavimentación camino corito-El llanito)	359,239
FOPAVED (comisiones bancarias)	1,277
FAFEF 2012 (comisiones bancarias)	980
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,851,808</b>

**Transferencias al resto del sector público**

**DIF municipal**

Con un egreso de \$809,427, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo el ayuntamiento pagó el total de sus gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 630,040
Combustible	48,216
Desayunos escolares	24,845
Aportación municipal	21,780
Servicio médico	21,037
Gastos varios	19,338
Viáticos	17,334
Material de limpieza	12,108
Material de oficina	7,608
Festejo día internacional de la mujer	5,220
Comisiones y situaciones bancarias	1,901
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 809,427</b>

**Subsidios y subvenciones**

**Subvenciones**

En este rubro se registró un importe de \$25,327, por concepto de administración del impuesto predial

**Derechos de alumbrado público**

En este rubro se ejerció un importe de \$734,216, se registró el gasto efectuado por el alumbrado público, y se descontó vía participaciones a través de la Secretaría de Finanzas.

**Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$284,018, se detallan a continuación los importes más representativos:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Cabecera municipal	Apoyos con ataúdes y gastos funerarios	\$ 46,810
Cabecera municipal	Apoyo con medicamentos	42,577
Cabecera municipal	Apoyo con despensas	32,600

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Rancho Pro	Apoyos con despensas	23,220
La cañada	Apoyo con ataúdes y gastos funerarios	15,680
El Sabino	Apoyos con ataúdes y gastos funerarios	14,636
Cabecera municipal	Apoyos para traslados	10,763
El Llanito	Apoyos con ataúdes y gastos funerarios	9,300
Olla de drazno	Apoyos para traslados	7,697
La cañada	Apoyos con atención médica	7,063
San José de palmas	Apoyos con despensas	6,778
Martínez	Apoyo con despensas	6,700
Las peñitas	Apoyos con despensas	6,132
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 229,956</b>

Lo anterior representa un 81% del total registrado en su cuenta pública.

**Ayudas a ejidos y comunidades**

Con un importe de \$145,630, se detallan a continuación los importes más representativos:

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Cabecera municipal	Apoyo con material de construcción y combustible	\$ 42,420
Rancho nuevo	Apoyo con material de construcción	24,100
Maldonado	Apoyo con material de construcción material plomería	18,400
La cañada	Apoyo con Material de construcción	9,657
Los nogales	Apoyos con material de construcción	7,932
Nueva reforma	Apoyo con refacciones para camioneta	7,465
Rancho de pro	Apoyo con refacciones	5,644
Ojo de agua	Apoyo con material de construcción	5,388
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121,006</b>

Lo anterior representa un 84% del total registrado en su cuenta pública.

**Ayudas sociales a instituciones**

Con un importe de \$36,633, se detallan a continuación los importes más representativos:

<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Jardín de niños Herbert Spencer	Apoyo con material de construcción	\$ 11,288
Escuela primaria Ignacio Zaragoza	Apoyo para traslados	6,000
Escuela primaria Guillermo Prieto	Apoyo con material didáctico	5,344
Escuela telesecundaria Julián Carrillo	Apoyo con compra material de cómputo	4,043
Escuela primaria Emiliano Zapata	Apoyo con material de plomería	4,027
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30,702</b>

Lo anterior representa un 84% del total registrado en su cuenta pública.

**G) Denuncias**

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Alaquines S.L.P.

**H) Nepotismo**

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P.

**I) Evaluación del Ramo 33**

**Objetivo**

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

**Ingresos registrados**

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 3,590,855	\$ 14,383,542	\$ 17,974,397
TOTAL	3,590,855	14,383,542	17,974,397
EJERCIDO <sup>(1)</sup>	4,034,721	16,022,771	20,057,492
REVISADO	3,227,777	12,818,217	16,045,994
%	80	80	80

<sup>(1)</sup> El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 3,908,694	\$ 15,491,137
Gastos indirectos	126,027	531,634
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,034,721</b>	<b>\$ 16,022,771</b>

**Resultados y observaciones**

**Publicación de transferencia de recursos**

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 193631710, del fondo de Infraestructura de HSBC, y número 193631583 del fondo de Fortalecimiento, de HSBC, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Apertura de cuenta bancaria**

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio abrió las cuentas números 193631710 de HSBC del fondo de Infraestructura, y 193631583 de HSBC del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no siendo cuentas productivas y se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio.

#### **Validación del programa de obras y acciones**

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **Gastos indirectos**

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$531,634, en el FISM y \$126,027, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3.6% y 3.5%, por lo anterior, no cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **Desarrollo institucional**

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$268,916, que representa un 1.86% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, y equipamiento; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional no fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

#### **Consejo de Desarrollo Social Municipal**

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**Publicación de resultados**

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**Refrendos**

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

<b>RUBRO - OBRA/ACCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ampliación de calle Zaragoza	Cabecera municipal	FISM	\$ 1,120,000
Empedrado de la mesa de San Francisco	San Francisco	FISM	499,999
Reubicación de postes en camino a El Llanito	El Llanito	FISM	545,200
Empedrado calle Santa María	Martínez	FISM	470,000
Programa de Vivienda digna	Cabecera municipal	FISM	339,300
Construcción sanitario en Jardín de Niños Emiliano Zapata	Nueva Reforma	FISM	203,500
Construcción de servicios sanitarios en Escuela rimaría Emiliano Zapata	San José de Palmas	FISM	203,500
Construcción de sanitarios en Jardín de niños Cuauhtémoc	Colonia Indígena	FISM	203,500
Empedrado de la calle principal	Callejón de la Luz	FISM	202,942
Ampliación de Centro de salud	Cabecera municipal	FISM	160,000
Construcción de sanitarios en Jardín de niños Emiliano Zapata	Las Tuzas	FISM	101,750
Rehabilitación plaza cívica	San José de Palmas	FISM	50,000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,099,691</b>

**J) Evaluación administrativa y operativa**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

**K) Evaluación de obra pública**

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-01

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de drenaje sanitario, colector y emisor  
**Localidad:** La Cañada  
**Monto del POA:** \$ 7,778,799  
**Monto ejercido contable:** \$ 2,598,538  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por adjudicación directa  
**Ejecutor:** Constructora El Choy, S.A. de C.V., Ing. José Vianey Silva Ortega  
**Monto del contrato:** \$ 7,778,799

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	OTROS	RAMO 20	FISM
\$ 7,778,799	\$ 2,392,170	\$ 3,000,000	\$ 2,386,629
100%	31%	39%	30%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

ADMINISTRACIÓN	MONTO CONTABLE	FACTURAS	PÓLIZAS
enero - septiembre	\$ 5,180,302	\$ 6,182,836	\$ 5,180,301
octubre - diciembre	\$ 2,598,538	\$ 1,595,963	\$ 1,226,488
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,778,840</b>	<b>\$ 7,778,799</b>	<b>\$ 6,406,789</b>

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por deficiencias técnicas constructivas: (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Construcción de pavimento asfáltico con carpeta de 7.5 cm. de espesor	M2	2,253.07	450.61	1,802.46	\$ 557,555
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	557,555
					IVA	89,209
					Total	\$ 646,764
					<b>FISM</b>	<b>\$ 646,764</b>

De acuerdo al recorrido de la obra realizado el 18 de octubre de 2013, juntamente en compañía del Ing. Jesús Justo Álvarez Calderón, quien funge como asesor técnico del H. Ayuntamiento, se detectó que el drenaje presento un hundimiento y por consecuencia el 80% la carpeta asfáltica ha quedado con deficiencias técnicas constructivas.

En periodo de aclaraciones, se presenta oficio sin número de fecha 8 de mayo de 2014 en el cual se menciona textualmente lo siguiente: "en relación a la observación financiera encontrada a la obra: Construcción de drenaje sanitario, colector y emisor, del ejercicio fiscal 2012, donde se encontró una observación financiera por deficiencias técnicas constructivas en la construcción de la carpeta asfáltica, me permito solicitar una nueva revisión física a la obra, en virtud de que el Ayuntamiento de Alaquines emitió un oficio al contratista solicitándole la reparación de dichos daños y estos fueron reparados".

Se anexa además un reporte fotográfico en el que se aprecia el momento en el cual se están haciendo las reparaciones respectivas, por lo que su desahogo queda supeditado a una nueva revisión de campo por parte de esta auditoría.

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No presenta: Póliza de cheque (Incompletas).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$646,764  
 Observaciones Administrativas: 1

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-03

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Infraestructura complementaria para invernadero de forraje verde hidropónico  
**Localidad:** La Cañada  
**Monto del POA:** \$ 554,617  
**Monto ejercido contable:** \$ 554,617  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Arq. Emmanuel Flores Zárate  
**Monto del contrato:** \$ 473,772  
**Monto del convenio:** \$ 80,845

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 554,617	\$ 554,617
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 554,617	\$ 554,617	\$ 554,617	\$ 552,226

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. El registro estatal único de contratistas que se presenta resulta improcedente, ya que la fecha de inicio de la vigencia es posterior a la fecha de la presentación de las propuestas.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-05

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Ampliación de Red de distribución de agua potable  
**Localidad:** San José del Corito  
**Monto del POA:** \$ 1,436,076  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,436,126  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** C. Rogelia Galván Lambarria  
**Monto del contrato:** \$ 1,436,076

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISE	FISM	RAMO 20
\$ 1,436,076	\$ 359,357	\$ 358,006	\$ 718,713
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,436,126	\$ 1,436,076	\$ 1,436,076	\$ 1,429,886

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Atraques, concreto hidráulico de F'c=200kg/cm2 con acero de refuerzo del no. 3 fy=4200kg/cm2	PZA	152.00	132.00	20.00	\$ 6,839

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Toma domiciliaria incluye medidor de caudal, llave de nariz, llave de paso, interconexión con la red de distribución y tubería de cobre de 1/2" de diámetro	LOTE	45.00	33.00	12.00	12,949
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	19,788
					IVA	3,166
					Total	\$ 22,954
					<b>FISM</b>	\$ 22,954

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio sin número con fecha 8 de mayo de 2014, en donde solicita una nueva revisión física a la obra con el objeto de solventar la observación en virtud de que dichos conceptos ya fueron ejecutados en su totalidad.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Se hace una observación por incumplimiento ya que el convenio adicional No. 1 para extender el plazo de ejecución del contrato para terminar a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, resulta improcedente ya que el día de la visita la obra 13 de febrero de 2014 la obra se encontraba en proceso constructivo.

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$22,954

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-06

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de red de distribución de agua potable y equipamiento  
**Localidad:** El Llanito  
**Monto del POA:** \$ 1,546,255  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,698,299  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** C. Verónica Lizzeth Mendoza Navarro  
**Monto del contrato:** \$ 1,600,637  
**Monto del convenio:** - \$ 54,382

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

<b>TOTAL</b>	<b>FISE</b>	<b>FISM</b>	<b>RAMO 20</b>
\$ 1,546,255	\$ 401,697	\$ 341,164	\$ 803,394
100%	26%	22%	52%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

<b>MONTO CONTABLE</b>	<b>MONTO POA</b>	<b>FACTURAS</b>	<b>POLIZAS</b>
\$ 1,698,299	\$ 1,546,255	\$ 1,546,255	\$ 1,474,862

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Mampara informativa de la obra de 3.20 x 1.90 mts de lamina cal.18 con postes ptr cal.11 de 3½" x 3½" de diámetro y 4.10 mts de longitud anclados en concreto hidráulico de f'c=100 kg/cm <sup>2</sup> hasta una profundidad de 50 cm	PIEZA	1.00	0.00	1.00	\$ 6,984
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	6,984
					IVA	1,118
					Total	\$ 8,102
					<b>FISM</b>	\$ 8,102

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente ASTM-A-53-A tubería de 2" de diámetro.	ML	1,875.42	1,610.00	265.42	\$ 70,015
2	Suministro e instalación de toma domiciliaria incluye medidor de caudal de plástico, llave de nariz, llave de paso, interconexión con la red de distribución y tubería de PEAD de 1/2" de diámetro RD 9.	LOTE	28.00	25.00	3.00	4,938

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	Atraque de concreto de f'c=200kg/cm2 T.M.A.3/4" reforzado con castillo prefabricado tipo armex 12x12cm 3/8 fy=4200kg/cm2 incluye: excavación, cimbra y descimbra	PZA	148.00	115.00	33.00	38,523
4	Suministro y colocación de tubería y piezas especiales de fierro galvanizado (hierro maleable) cedula 40 por inmersión en caliente ASTM-A-53-A tubería de 2" de diámetro.	ML	329.09	270.00	59.09	15,587
5	Atraque de concreto de f'c=200kg/cm2 T.M.A.3/4" reforzado con castillo prefabricado tipo armex 12x12cm 3/8 fy=4200kg/cm2 incluye: excavación, cimbra y descimbra	PZA	28.00	16.00	12.00	14,008
6	Cerca de malla galvanizada cal. 10 con abertura de 55 x 55 milímetros y 2.00 metros de altura, incluye postería de 21/2" de diámetro y 3 hilos de alambre de puas, un portón de 5.00 x 2.00 metros.	M2	68.00	0.00	68.00	35,320

Redondeo	\$	1
Subtotal		178,392
IVA		28,543
Total	\$	206,935

<b>FISM</b>	\$	206,935
-------------	----	---------

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio sin número con fecha 8 de mayo de 2014, en donde solicita una nueva revisión física a la obra con el objeto de solventar la observación en virtud de que dichos conceptos ya fueron ejecutados en su totalidad.

3. Falta documentación comprobatoria: \$152,044.

### **Observaciones Administrativas**

#### **Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Se hace una observación por incumplimiento ya que el convenio adicional No. 1 para extender el plazo de ejecución del contrato para terminar a más tardar el día 31 de diciembre de 2013, resulta improcedente ya que el día de la visita la obra 13 de febrero de 2014 la obra se encontraba en proceso constructivo.

2. Se hace una observación por incumplimiento ya que resulta improcedente el finiquito presentado porque la obra el día de la visita física 13 de febrero de 2014 se encontraba en proceso constructivo.

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta escrito en el cual se menciona textualmente lo siguiente: " se generó el finiquito de obra con fecha 31 de diciembre de 2013, con el objeto de cumplir con lo establecido en las reglas de operación del programa para el desarrollo de las zonas prioritarias de la SEDESOL, programa mediante el cual se realizó el convenio entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, anexando el finiquito técnico con la fecha real de terminación", sin embargo la observación se descargará hasta que se verifiquen los conceptos ejecutados en la obra.

**De Control Interno**

1. No se presenta: números generadores y reportes de la supervisión.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$341,164  
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$25,917  
 Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-07

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Empedrado de calle Los Pinos  
**Localidad:** La Cañada  
**Monto del POA:** \$ 350,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 350,000  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Héctor Aguilera Aguilar  
**Monto del contrato:** \$ 350,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 350,000	\$ 350,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 350,000	\$ 348,492

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-08

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Empedrado de la calle de la Capilla  
**Localidad:** San José del Corito  
**Monto del POA:** \$ 520,000  
**Monto ejercido contable:** \$ 520,000  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Héctor Aguilera Aguilar  
**Monto del contrato:** \$ 520,000

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 520,000	\$ 520,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 520,000	\$ 520,000	\$ 520,000	\$ 517,759

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 1

---

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-09

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Modernización y Pavimentación de camino Alaquines-San José del Corito, El Llanito tramo del km 0+000al km 1+780  
**Localidad:** El Llanito  
**Monto del POA:** \$ 7,206,580  
**Monto ejercido contable:** \$ 7,206,580  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Infraestructura y Servicios en Edificación y Caminos del Potosí, SA de CV  
**Monto del contrato:** \$ 7,206,580

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FAFEF	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 7,206,580	\$ 360,329	\$ 1,801,645	\$ 5,044,606
100%	5%	25%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 7,206,580	\$ 7,206,580	\$ 7,206,580	\$ 6,571,991

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Cunetas PUOT(incluye recubrimiento) con concreto hidráulico simple de f'c= 150 kg/cm2 con agregado máximo de 38 mm (1 1/2")	M3	217.00	0.00	217.00	\$ 391,399
2	Subdrenes longitudinales PUOT de policloruro de vinilo (PVC de 6" de diámetro)	M	217.00	0.00	217.00	35,399
3	Base hidráulica PUOT (incluye acarreo) compactada al 100% del banco elegido por el ejecutor	M3	1,480.00	0.00	1,480.00	672,956
4	Emulsión asfáltica en riego de impregnación en la base hidráulica	LT	18,944.00	0.00	18,944.00	205,732
5	Carpetas de concreto asfáltico PUOT compactadas al 95% incluye riego de liga, acarreo, barrido de la superficie y materiales asfálticos	M3	454.00	0.00	454.00	1,192,358
6	Marcas en el pavimento PUOT raya continua sencilla de color amarillo, ancho de 10 cm PUOT	M	5,340.00	0.00	5,340.00	41,919

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
7	Su ministro y colocación de vialitas y botones PUOT , botones de 2*10*10cm color blanco	PZA	73.00	0.00	73.00	3,817	
8	Suministro y colocación de señalamiento preventivo de 71*71 cm PUOT	PZA	23.00	0.00	23.00	26,491	
9	Suministro y colocación de señalamiento restrictivo de 71*71 cm PUOT	PZA	9.00	0.00	9.00	10,366	
10	Suministro y colocación de señalamiento informativo de 30*76 cm "kilometraje sin ruta" PUOT	PZA	1.00	0.00	1.00	1,092	
11	Suministro y colocación de señalamiento informativo de 30*120 cm "kilometraje con ruta" PUOT	PZA	1.00	0.00	1.00	1,244	
12	Suministro y colocación de señalamiento informativo de 40*239 cm PUOT	PZA	1.00	0.00	1.00	1,901	
13	Suministro y colocación de señalamiento informativo de 30*178 cm PUOT	PZA	1.00	0.00	1.00	1,991	
14	Suministro y colocación de indicadores de alineamiento de 100*13 cm PUOT al inicio y final de los cabezotes en las obras de drenaje	PZA	148.00	0.00	148.00	22,188	
15	Suministro y colocación de indicadores de curva peligrosa de 45*60 cm PUOT sin ceja	PZA	8.00	0.00	8.00	6,345	
16	Suministro y colocación de defensas metálicas , defensa metálica de dos crestas de 31.1*381 cm PUOT	M	60.00	0.00	60.00	53,539	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	2,668,737
						IVA	426,998
						Total	\$ 3,095,735
						<b>FISM</b>	\$ 1,801,645
						<b>OTROS</b>	1,294,090

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio sin número con fecha 8 de mayo de 2014, en donde solicita una nueva revisión física a la obra con el objeto de solventar la observación en virtud de que dichos conceptos ya fueron ejecutados en su totalidad.

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. Se hace una observación por incumplimiento ya que resulta improcedente el finiquito presentado porque la obra el día de la visita física 13 de febrero de 2014 se encontraba en proceso constructivo.
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta.

**De Control Interno**

1. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra, convenio adicional, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo), prórrogas y registro estatal único de contratistas.
2. No se presenta: reportes de la supervisión.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$1,801,645  
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$1,294,090  
 Observaciones Administrativas: 4

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-10

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de Sistema de agua Potable  
**Localidad:** San Antonio de las Tortugas  
**Monto del POA:** \$ 1,749,570  
**Monto ejercido contable:** \$ 1,673,604  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por licitación pública  
**Ejecutor:** Plomería PON-CE S de RL de CV  
**Monto del contrato:** \$ 1,749,570

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	OTROS	FISM
\$ 1,749,570	\$ 1,399,656	\$ 349,914
100%	80%	20%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,673,604	\$ 1,749,570	\$ 1,883,177	\$ 1,665,487

**C. RESULTADO**

**Observaciones Financieras**

1. Se hace una observación financiera del 10% de la totalidad de la obra ya que el día de la visita 14 de febrero de 2014, la obra se encontraba sin operar. Monto: \$174,957.

En período de aclaraciones el H. Ayuntamiento presenta oficio sin número con fecha 8 de mayo de 2014, en donde solicita una nueva revisión física a la obra con el objeto de solventar la observación en virtud de que la obra ya se encuentra en operación.

**Observaciones Administrativas**

**De Control Interno**

1. Inobservancia al Artículo 12, 32, 39, 39 bis de la LOSRM Federal y Artículo 31 del Reglamento de la LOPySRM Federal, lo anterior limita el número de concursantes.
2. No se presenta: proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo) y registro estatal único de contratistas.
3. No se presenta: reportes de la supervisión.

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$174,957  
 Observaciones Administrativas: 3

---

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-11

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de empedrado en Calle Emiliano Zapata  
**Localidad:** San José de Palmas  
**Monto del POA:** \$ 300,235  
**Monto ejercido contable:** \$ 300,235  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Abel Tello Sánchez  
**Monto del contrato:** \$ 300,235

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 300,235	\$ 300,235
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 300,235	\$ 300,235	\$ 300,235	\$ 298,940

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (art. 32 III y 61 LOPSRM).

**De Control Interno**

1. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 2

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-12

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de Techumbre en E.T.V. " 5 de mayo"  
**Localidad:** Martínez  
**Monto del POA:** \$ 638,507  
**Monto ejercido contable:** \$ 638,507  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Abel Tello Sánchez  
**Monto del contrato:** \$ 638,507

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 638,507	\$ 638,507
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 638,507	\$ 638,507	\$ 638,507	\$ 635,755

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (art. 32 III y 61 LOPSRM).

**De Control Interno**

1. Inobservancia al artículo 22 del reglamento de la LOPSRM Estatal.
2. No se presenta: reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 3

**Clave de la obra:** ASE-AEFO-EA-02/13-R33-13

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

**Nombre:** Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Esc. Tele. Sec. "Julián Carrillo"  
**Localidad:** El Sabino  
**Monto del POA:** \$ 386,286  
**Monto ejercido contable:** \$ 386,286  
**Modalidad de ejecución:** Contratada por invitación restringida  
**Ejecutor:** Ing. Abel Tello Sánchez  
**Monto del contrato:** \$ 386,286

**B. ESTRUCTURA FINANCIERA**

TOTAL	FISM
\$ 386,286	\$ 386,286
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 386,286	\$ 386,286	\$ 386,286	\$ 384,621

**C. RESULTADO**

**Observaciones Administrativas**

**Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)**

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos en la fecha correcta (art. 32 III y 61 LOPSRM).

**De Control Interno**

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM) y documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento).
2. No se presenta: relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas: 3

---

**Nota:**

En la(s) Obra(s) ASE-AEFO-EA-02/13-R33-02, ASE-AEFO-EA-02/13-R33-04, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

---

<b>RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013</b>	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 11,530,280
MONTO FISCALIZADO	\$ 8,442,388
PORCENTAJE FISCALIZADO	73 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	13
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 2,987,484
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	24

<b>RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013</b>	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 14,619,710
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 1,320,007
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

<b>RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013</b>	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 23,062,098
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 4,307,491
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	24

### **III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**

---

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

**Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de \$2.96 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del -% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total. Sin pago de deuda.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 65.07% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 1.94% del total de los recursos recibidos, por lo que el 98.06% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 6.71% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 79.86% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$8,852,833 representando éste un incremento de 11.13% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$7,966,326.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$16,437,179 siendo el gasto en nómina de \$8,852,833 el cual representa el 53.86% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.94% a los egresos realizados en el mismo.

**Fuente:** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

### Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

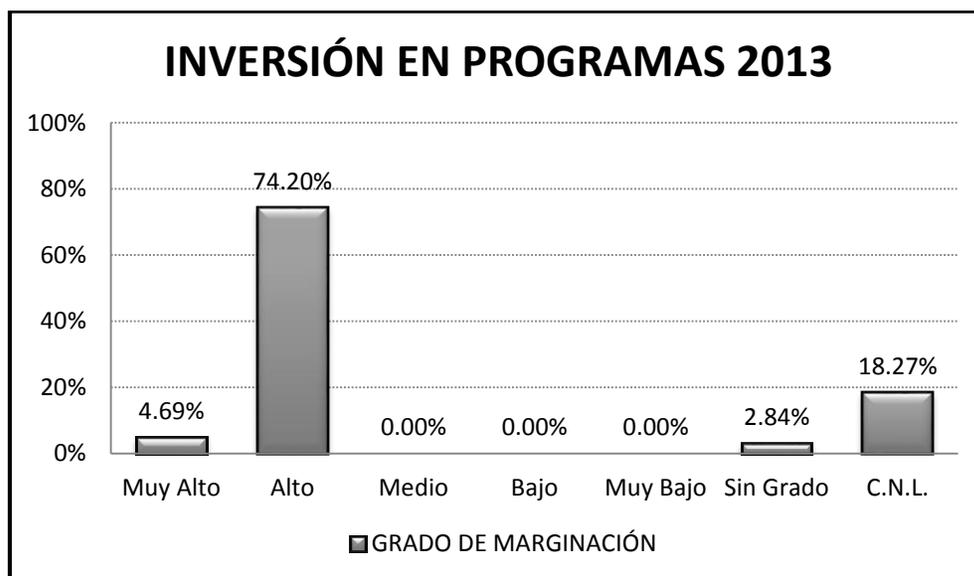
### Alcance de Revisión

Universo Seleccionado: \$ 18,158,148  
 Muestra Auditada: 17,538,471  
 Representatividad de la Muestra: 96.58%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	8	3	\$ 822,959	635
Alto	24	16	13,013,109	5,229
Medio	1	-	0	24
Bajo	-	-	0	0
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	11	2	498,208	404
Comunidades no localizadas	-	-	3,204,195	1894
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>21</b>	<b>\$ 17,538,471</b>	<b>8,186</b>

**Fuente:** Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

---

Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de Colonia Indígena y Salitrillo las cuales suman un importe de \$498,208 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 15 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$3,204,195

**Distribución del Gasto por Programa**

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

<b>PROGRAMA</b>	<b>DESTINO DEL RECURSO</b>	<b>%</b>
AGUA POTABLE	\$ 1,837,427	10.12
ASISTECIA SOCIAL	354,350	1.95
CAMINOS RURALES	499,999	2.75
CULTURA	55,868	0.31
DESARROLLO INSTITUCIONAL	268,916	1.48
GASTOS INDIRECTOS	657,661	3.62
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	760,399	4.19
INFRESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	762,250	4.20
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	242,097	1.33
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	1,861,905	10.25
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	200,376	1.10
ORGANOS DE CONTROL	27,737	0.15
PROTECCION SOCIAL	199,637	1.10
SEGURIDAD PUBLICA	1,691,613	9.32
URBANIZACION MUNICIPAL	6,480,283	35.69
ESTIMULOS A LA EDUCACION	437,040	2.41
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,270,424	7.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	547,049	3.01
COMISIONES BANCARIAS	3,118	0.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,158,148</b>	<b>100</b>

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Infraestructura Deportiva, Seguridad Pública, Urbanización Municipal y Mejoramiento de Vivienda.

**Programas del Ramo 33**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	100	Del monto asignado del FISM por \$14,057,101 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
<b>II.</b>			
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	20.12	De la inversión ejercida del FISM \$14,057,101 al cierre del ejercicio, se aplicó el 20.12% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	14.04	De la población total del Municipio, el 14.04% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	<b>Viviendas particulares habitadas que no disponen de:</b>		
II.4.1	Agua entubada de red pública	47.68	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 47.68% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	56.87	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 56.87% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	7.71	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 7.71% carece de servicio de energía eléctrica.
<b>III.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
<b>IV.</b>	<b>IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	5.92	Los ingresos propios Municipales por \$832,351 representan el 5.92% del monto asignado del FISM por \$14,057,101.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Alaquines, S.L.P.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	99.95	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 se ejerció el 99.95% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>II.</b>	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>		
II.1	Gasto en seguridad pública	43.21	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 al cierre del ejercicio, se destinó el 43.21% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	6.65	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 al cierre del ejercicio, se destinó el 6.65% al rubro de obra pública.
II.3	Gasto en otros rubros	29.93	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 al cierre del ejercicio, se destinó el 29.93% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	11.16	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 al cierre del ejercicio, se destinó el 11.16% a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	9.05	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$3,917,296 al cierre del ejercicio, se destinó el 9.05% a asistencia social y servicios comunitarios.
<b>III.</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)</b>		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$1,691,613 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
<b>V.</b>	<b>DIFUSIÓN</b>		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
<b>VI.</b>	<b>IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	21.25	Los ingresos propios Municipales por \$832,351 representan el 21.25% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$3,917,296.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Alaquines S.L.P.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

**PROGRAMA GENERAL DE OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas <i>(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)</i>	86.50	Del total de obras programadas el 81% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría <i>(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)</i>	76.48	El 76.48% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría <i>(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)</i>	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	23.52	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 23.52% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 14.04% se concentra en la Cabecera Municipal y el 85.96% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	14.04	
	Comunidades	85.96	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	37.51	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$18,158,148 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 37.51% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	62.49	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$18,158,148 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 62.49% en las comunidades.

**FUENTE:** Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Alaquines, S.L.P.

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	75	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 75% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	76.48	El 76.48% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	23.52	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 23.52% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

**FUENTE:** Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
<b>I.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	98	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 98% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	-	No aplica.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ALAQUINES, S.L.P.**

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
<b>II.</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	-	No aplica.

**FUENTE:** Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

## IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

---

### **Aspecto Legal**

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

*“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Alaquines, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

### **Alcance de Revisión**

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Alaquines, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Alaquines, S.L.P. en los rubros de:
  - a. Comodato
  - b. Arrendamiento
  - c. Servicios Profesionales
  - d. Deuda
  - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Alaquines, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Alaquines, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

### **Observaciones**

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

### **Actas de Cabildo:**

#### **Revisión de Actas de Cabildo**

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., no realizó durante el mes de noviembre y diciembre de 2012, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpléndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Se observó la inasistencia del C. Anacleto Guzmán Dueñez, Regidor Municipal, a la sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2012, sin que se justificará la inasistencia citada, no dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 24 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Marzo de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.
- d. Resultó que en la presentación del Informe Financiero correspondiente al mes de Marzo de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- e. Se encontró que mediante Acta número 17 de fecha 14 de Marzo de 2013, Se aprobó la celebración convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, aportando el ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., la cantidad de \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y la Secretaria de Cultura la cantidad de \$75,000 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin embargo no se remitió el convenio respectivo para su valoración y análisis.

- f. Se encontró que mediante Acta número 18 de fecha 27 de Marzo de 2013, Se aprobó la celebración convenio con el Gobierno del Estado con el objeto de Coordinar los servicios de Catastro, no anexando copia del convenio respectivo para su valoración y análisis legal.
- g. Se encontró que mediante Acta número 20 de fecha 30 de Abril de 2013, Se aprobó la celebración de convenio de Marco de Coordinación 2013 con SEDARH, sin embargo no se remitió el convenio respectivo para su valoración y análisis legal.
- h. Se encontró que mediante Acta número 23 de fecha 25 de Mayo de 2013, Se aprobó la celebración de convenio de SEDATU Y FONHAPO con el objeto del programa de vivienda rural 2013, sin embargo no se remitió el convenio para su análisis legal correspondiente.
- i. Se encontró que mediante Acta número 37 de fecha 31 de Octubre de 2013, Se aprobó la celebración de convenio de SEDATU Y FONHAPO con el objeto del programa de "Vivienda digna 2013", sin embargo no se remitió el convenio para su análisis legal correspondiente ante esta Autoridad.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si los Convenios autorizados se llevaron a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fueron presentados los convenios respectivos ante esta Auditoria Superior del Estado de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, artículo 144 y artículo 145 demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Toda vez que no fueron presentados dichos convenios ante esta autoridad.

- j. Se encontró que mediante Acta número 13 de fecha 23 de Enero de 2013, Se aprobó la celebración de convenio con el Gobierno del Estado, con el objeto de que preste el servicio de recolección de basura en el Municipio de Alaquines S.L.P., sin embargo no se remitió copia del convenio respectivo para su valoración y análisis Legal, desconociendo términos, condiciones y plazos del mismo.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia términos y condiciones del convenio en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el convenio ante esta Auditoría Superior del Estado.

#### **Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal.**

- k. Se encontró que en acta de Cabildo número 6 de fecha del 12 de Noviembre de 2012, se aprobó por el H. Cabildo la autorización de enajenar los vehículos que no se encuentren en condiciones de uso debido a su Estado, acordando pudieran ser dados de baja y puestos en venta como chatarra en partes usadas o en su caso por kilogramo, para que el ingreso fuera utilizado para cubrir otras necesidades.

De lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado, cotejó las enajenaciones de referencia con las autorizaciones que para tal supuesto realiza el H. Congreso del Estado, encontrándose que no se tiene evidencia de la solicitud por parte del H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., así como tampoco existe evidencia por parte H. Congreso del Estado, incumpliendo así lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- I. Se encontró que en acta de Cabildo número 1 de fecha del 01 de octubre de 2012, la designación de C. Reyes Uresti Ortiz, con el cargo de Secretario Municipal, así como del C. Juan Carlos Ortega Flores, Tesorero Municipal y el C. José Rogelio Jr Montoya, en su calidad de Contralor Municipal, cada uno de ellos desempeñando su cargo en el Municipio de Alaquines S.L.P., sin embargo no se tiene evidencia de que se les haya realizado la toma de protesta de ley que marca el artículo 70 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio.

#### **Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:**

- m. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Alaquines, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, asamblea ordinaria incumpliendo con ello lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- n. Se observó que el refrendo fue presentado fuera del plazo de ley toda vez que se llevo a cabo en la reunión de consejo de fecha 29 de noviembre de 2012, incumpliendo así lo dispuesto por los artículos 43 y 66 fracciones I y III de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al estado y Municipio de San Luis Potosí.

#### **Conclusión**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Alaquines, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

**V. RESUMEN DE OBSERVACIONES**

---

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 0
Ramo 33	996,045
Otros Recursos	2,771,497
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	2,987,484
Obra Pública Otros Recursos	1,320,007
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,075,033</b>

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	3
Ramo 33	4
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	24
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	15
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

**VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR**

---

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Alaquines S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**